

**PEDIDO 8\_329-1-2022**

**FACTURAR A NOMBRE DE:** INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LIRA Y ORTEGA #42 COL. CENTRO TLAXCALA C.P. 90000 RFC ITL990930EA7 LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE LEYENDA: "EN LAS INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS.

**PEDIDO N°**  
8\_329-1-2022 AD

**PROVEEDOR:** KARINA ROJAS PÉREZ

**DIRECCIÓN:** CARRETERA APIZACO-SANTA ANA S/N, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA. C.P. 90800

**AT'N:** KARINA ROJAS PÉREZ

**TEL:** 246 462 07 54 CEL. 246 105 77 49  
**CORREO:** plasmareja@gmail.com

**DEPENDENCIA:** INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

**LUGAR DE ENTREGA:** PRIMARIA EMILIANO ZAPATA 29DPR0159Z SANTIAGO TLALPAN HUEYOTLIPAN.

**AT'N:** JAIME FERNÁNDEZ FERNANDEZ  
**CORREO:** recursosmateriales@itife.gob.mx TEL: 2464625500 Ext 107

**FECHA DE ELABORACIÓN**  
29-10-2022

**FECHA DE ENTREGA**  
30 DÍAS HÁBILES

**TÉRMINOS DE PAGO**  
CREDITO A 30 DÍAS HÁBILES  
DESPÚES DE INGRESAR LA  
FACTURA AL ITIFE

**REQUISICIÓN**  
8\_329-2022

**PARTIDA PRESUPUESTAL** 5291 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Clave o Modelo	Precio Unitario	Importe
1	1	PZ	ESCRITORIO DE UN PEDESTAL. ESCRITORIO DE UN PEDESTAL, DOS GAVETAS, CUBIERTA METALICA VOLADA CON ACABADO DE LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA EN CUBIERTA Y CANTOS, LA CUBIERTA METALICA DE 1140X760X32MM EN LÁMINA CALIBRE 22 FORMANDO, CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL DE SECCIÓN CANAL CON FILOS MATADOS, CON REFUERZOS LONGITUDINALES DE SECCIÓN CANAL 22X80X22MM Y CEJAS DE 12MM PUNTEADAS POR LA CARA INFERIOR A LA CUBIERTA ACABADA CON LÁMINA PLÁSTICA DE 1/32" EN CUBIERTA Y CANTOS, PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO., PEDESTAL DE 450X510X735MM EN LÁMINA CALIBRE 22 PARA COSTADOS Y FONDO, SI PISO EN LÁMINA CALIBRE 18 CON REFUERZOS EN EL INTERIOR DE 20X50X20MM Y CEJAS DE 12MM PUNTEADO A PISO Y COSTADOS PARA RECIBIR CORREDERAS DE SUSPENCIÓN PROGRESIVA CON PREPARACIONES PARA CERRADURA DE CILINDRO RETRACTIL EMBUTIDO EN EL PEDESTAL, EL ESCRITORIO DEBE LLEVAR ENTRE PEDESTAL Y FÁLDON LATERAL UN LARGUERO DESCANSA PIES DE 4" X 1" EN CALIBRE 18, PATAS METALICAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM EN LÁMINA CALIBRE 18 CON REGATÓN NIVELADOR DE POLIPROPILENO EN CADA UNA , 1 GAVETA (CAJÓN) DE 155X410MM EN LÁMINA CALIBRE 22 COMPUESTA DE 1 FRENTE CON DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR CON JALADERA EMBUTIDA INTEGRAL Y GUIA PARA CORREDERA DE SUSPENCIÓN PROGRESIVA CON PREPARACIONES, LA CAJA DE 120X390X610MM EN LÁMINA CALIBRE 22, GUIAS PARA CORREDERA DE SUSPENCIÓN PROGRESIVA Y PREPARACIÓN PARA SOPORTAR SEPARADOR INTERIOR AJUSTABLE DE LÁMINA CALIBRE 18 CON CANTO SUPERIOR REBATIDO Y LOS RESTANTES CON FILOS MATADOS, 2 FALDONES UNO FRONTAL Y UNO LATERAL CADA UNO DE LÁMINA CALIBRE 22 COMPUESTOS POR DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR Y CON FRAILE HORIZONTAL DE REFUERZO POR EL INTERIOR Y EL EXTREMOINFERIOR, TORNILLERIA CADMINIZADA, 4 REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO 2 CERRADURAS PARA EMBUTIR DE CILINDRO RETRACTIL TIPO COMERCIAL, ACABADOS ENSAMBLADO CORRECTO, BIEN HABILITADOS SUS MATERIALES, SOLDADURA BIEN APLICADA SIN ESCORIA, TRATAMIENTO FOSFATIZADO ACABADO CON ESMALTE ALQUIDALICO EN COLOR ARENA SEMIBRILLANTE EN PEDESTALES, GAVETAS Y CUBIERTA (PARTE INFERIOR) NEGRO EN LAS 4 PATAS Y LÁMINA PLÁSTICA DE 1/32" TEKA SIMILAR EN CUBIERTA Y CANTOS, COLOCANDO LA VETA EN EL SENTIDO LONGUTUDINAL DE LA CUBIERTA.		\$8,100.00	\$8,100.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA

NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

KARINA ROJAS PÉREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

2	1	PZ	<p>CREDENZA CON DOS PUERTAS CORREDIZAS. DESCRIPCIÓN: CREDENZA METÁLICA DE 1800X510X670MM CON PUERTAS CORREDIZAS DE LÁMINA ESTRUCTURAL METÁLICA CON ENTREPAÑOS, PATAS, REGATONES, NIVELADORES, CHAPA DE CREMALLERA, GUÍAS Y CARRETILLAS PARA PUERTAS. ELEMENTOS: CUBIERTA METÁLICA DE 1800X510X32MM EN LÁMINA CAL. 20, CON DOBLEZ PERIMETRAL DE SECCIÓN CANAL DE 12X12MM Y 2 REFUERZOS (FRAILES) 20X80X20MM CON CEJAS REBATIDAS D 12MM PUNTEADO A CHAROLAS. DOS PUERTAS CORREDIZAS METÁLICA EN LÁMINA CAL 22 COMPUESTA POR DOS CHAROLAS ENCONTRADAS EN FORMA DE TAMBOR CON REFUERZO INTERIOR EN EL CENTRO Y DEBIDAMENTE SOLDADAS CON PREPARACIONES PARA RECIBIR CARRETILLAS COMERCIALES DEBERA LLEVAR CANAL Y GUÍA PARA PUERTAS CORREDIZAS, DOS JALADERAS EMBUTIDAS EN TAMBOR, EN FORMA DE CHAROLA, CUATRO PATAS TUBULARES MÉTALICAS DE 25X25MM EN LÁMINA CAL. 18 CON REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO TORNILLERÍA Y ACCESORIOS CUATRO REGATONES NIVELADORES, JUEGO DE CANAL Y GUÍAS TORNILLERÍA ADECUADA PARA CORRECTO ENSAMBLE SOLDADURAS BIEN APLICADOSIN ESCORIA, TODAS LAS PIEZAS METÁLICAS LLEVARÁN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO DE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA EN GABINETE, PUERTAS ENTREPAÑOS Y PARTE POSTERIOR DE LA CUBIERTA; LAS PATAS EN NEGRO SEMIBRILLANTE, LA CUBIERTA LLEVARÁ LÁMINADO PLÁSTICO IMITACIÓN MADERA EN SUPERFICIE Y CANTOS COLOCADA CON LA VETA EN SENTIDO LONGITUDINAL Y PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO.</p>		\$6,858.00	\$6,858.00
3	1	PZ	<p>SILLON EJECUTIVO. ANATOMICO CON BRAZOS RECLINABLES, DE ALTURA AJUSTABLE MINIMA DE 0.38CM Y MAXIMA DE 0.47CM BASE GIRATORIA CON CARRETILLA ESFERICA Y GUARDAS CROMADAS, ASIENTO RESPALDO Y CODERAS ACIJINADAS, ESTRUCTURA METÁLICA DE TUBULAR CUADRADO EN LÁMINA CAL. 18 EJE DE SOPORTE PARA PATAS DE 2" EN LÁMINA CAL. 11 CON CRUZETA PARA RECIBIR CARRETILLA, DE SECCIÓN CANAL 16X20X50MM EN LÁMINA CAL. EN LÁMINA CAL. 11 CONCASQUILLO TUBULAR EN EL EXTREMO PARA RECIBIR CARRETILLA, TORNILLO PARA AJUSTE DE ALTURA E INCLINACIÓN, CON SOPORTE PARA RECIBIR ESTRUCTURA DE ASIENTO, CON ANGULOS DE 25X25MM. EN LÁMINA CAL. 11 FIJADOS CON TORNILLOS DE CABEZA DE GOTA Y REDONDA., ASIENTO Y RESPALDO DE FORMA ANATOMICA CON BASE DE MADERA DE TRIPLAY DE 6MM DE PRIMERA, ACOJINADOS CON PORFLEX DE 30KG/CM2 DE DENSIDAD Y TAPIZADOS CON VINIL COLOR NEGRO, RODAJAS 5 PIEZAS DE HULE TIPO RUBEREX DE 2", CON CROMO BRILLANTE POR INMERCIÓN CON SOLDADURAS PERFECTAMENTE APLICADAS Y LIBRES DE ESCORIA TAPIZADO DE PRIMERA EN ASIENTO, RESPALDO Y CODERAS EN COLOR NEGRO.</p>		\$7,950.00	\$7,950.00
4	3	PZ	<p>CESTO METÁLICO PARA PAPELES. CAJA METÁLICA DE LÁMINA CALIBRE 20 DE FORMA RECTANGULAR, CON DOBLECES REBATIDOS EN PARTE SUPERIOR Y FONDO CON EMBUTIDOS MEDIA ESFERA HACIA EL EXTERIOR PARA SENTAR A PISO., TODOS LOS DOBLECES DEBEN DE ESTAR BIEN HECHOS, LAS SOLDADURAS BIEN APLICADAS, LLEVARA TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO EN ESMALTE ALQUILICO COLOR ARENA SEMIBRILLANTE.</p>		\$850.00	\$2,550.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.


e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
INSTITUTO TLAXCALENCA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

  
KARINA ROJAS PÉREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

5	2	PZ	ARCHIVERO DOS GAVETAS. DIMENSIONES DE 440X710X750MM EN LÁMINA DE ACERO CAL. 20, DOS GAVETAS TAMAÑO OFICIO CAL. 22 CON CORREDERAS DE PROYECCIÓN GALVANIZADAS CAL. 16 CON CERRADURA GENERAL, JALADERAS EMBUTIDAS Y PORTAETIQUETAS, TERMINADO EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA SEMIBRILLANTE SOBRE TRATAMIENTO FOSFATIZADO.		\$6,230.00	\$12,460.00
6	6	PZ	SILLA TIPO CAPFCE. FABRICADA CON FIERRO MACIZO REDONDO DE ½ CON DISEÑO ESPECIAL ESTANDO PROVISTA DE BERRENOS PARA FIJAR EN EL ASIENTO Y RESPALDO EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN JUEGO DE CONECTOR Y CONTRA PARA UNIR VARIAS SILLAS ENTRE SI UNA VEZ DECAPADA LLEVA POLVO ELECTROSTATICO EPOXICO MICROPULVERIZADO CON TRATAMIENTO Y COLOR DURANODIC., ASIENTO MOLDEADO EN FORMA ESPECIAL SE FABRICA EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE ½" DE ESPESOR ACOJINADO CON LATEX DE 25MM DE ESPESOR Y FORRADO CON TELA PLÁSTICA LAVABLE COLOR NEGRO (VINIL EN LA PARTE INFERIOR), RESPALDO DE CARACTERISTICAS SIMILARES DEL ASIENTO ACOJINADO POR AMBOS LADOS CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA Y ENFUNDADO CON TELA PLÁSTICA COLOR NEGRO, TORNILLOS DE 3/16 X1 1/4 DE LARGO CABEZA DE ESTUFA, AUTORROSCANTE Y ACERO GALVANIZADO.		\$996.00	\$5,976.00
7	1	PZ	ASTA BANDERA DE LATÓN. ASTA BANDERA LATONADA, INTERCAMBIABLE DE 2.25MTS DE LARGO CON PUNTA DE LANZA, DOS TRAMOS.		\$1,380.00	\$1,380.00
8	1	PZ	BANDERA NACIONAL PARA INTEMPERIE. BANDERA NACIONAL PARA EXTERIORES DE 2.00X3.50MTS, CON ESCUDO PINTADO EN OLEO POR AMBOS LADOS, CON REFUERZOS BANDOLAS, TELA ACRILICA RESISTENTE A LA INTERPERIE, COLORES FIRMES A LA LUZ SOLAR Y AL AGUA		\$2,400.00	\$2,400.00
9	1	PZ	BANDERA NACIONAL PARA INTERIORES. BANDERA NACIONAL PARA INTERIORES DE 0.90X1.58MTS, CON EL ESCUDO NACIONAL PINTADO EN OLEO POR AMBOS LADOS Y TELA DE RAZO.		\$1,245.00	\$1,245.00
10	1	PZ	PORTA BANDERA DE PIEL. PORTA BANDERA DE PIEL DE LUJO, COLOR NEGRO.		\$405.00	\$405.00
11	1	PZ	MOÑO PARA BANDERA DE SATIN. MOÑO PARA BANDERA DE SATIN TRICOLOR DE 1.40MTS. DE LARGO POR 18CMS DE ANCHO, POR 6CMS DE CADA COLOR CON FLECO DE 7CM. EN AMARILLO ORO.		\$219.00	\$219.00
12	1	PZ	COMPUTADORA. COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO VOSTRO 3681 SFF, PROCESADOR INTEL CORE i3-10-100 DE DECIMA GENERACION MEMORIA DE 8GB, DISCO DURO DE 1 TB 7200RPM, WIFI-BT, PUERTOS 1 HDMI, 1VGA, RJ45, 8 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL, MONITOR DE 18.5".		\$19,990.00	\$19,990.00
13	6	PZ	ANAQUEL TIPO ESQUELETO. ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X300X2210 MM, COMPUESTO DE 4 POSTES Y 5 ENTREPAÑOS HORIZONTALES 915 MM DE FRENTE Y 2210 DE ALTURA, FABRICADO EN LÁMINA DE FIERRO CALIBRE 14 ESTA PROVISTO DE 87 PARES DE BARRENOS DE 5/16 DE DIAMETRO, ALINEADOS VERTICALMENTE, CON DISTANCIA CENTRO A CENTRO DE 25MM ENTRE CADA UNO LOCALIZADOS AL CENTRO EN EL LADO CORTO Y A 11MM DEL EXTREMO EN EL LADO DE 50MM., ENTREPAÑO (5 PZAS) TIPO CHAROLA DE LÁMINA CALIBRE 20 DE 915MM DE LONGITUD Y ANCHO SEGÚN REQUERIMIENTO., CADA ENTREPAÑO LLEVA DOBLEZ PERIMETRAL A 90º CON CEJA DE 11MM PARA DARLE REGIDEZ Y SE USARAN CORDONES CORRIDOS DE SOLDADURA DE 3MM EN LAS UNIONES DE LAS ESQUINAS, COMO REFUERZOS CADA ENTREPAÑO ESTA PROVISTO POR CARRA INFERIOR DE UN FRAILE LONGITUDINAL EN CALIBRE 20 Y SECCIÓN "U" SEGÚN REQUERIMIENTO Y LLEVAN CEJAS EXTREMAS DE 15MM PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE SOLDADURA DE PROYECCIÓN, TORNILLERIA GALVANIZADA, TODAS LAS PIEZAS TERMINARAN CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE HORNEADO COLOR CRIS METALICO.		\$4,100.00	\$24,600.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.


e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE




OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



KARINA ROJAS PÉREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(CIENTO NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$ 94,133.00
	IVA 16%	\$ 15,061.28
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	TOTAL	\$ 109,194.28
<b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b>		
<p>ENTREGAR: PRIMARIA EMILIANO ZAPATA 29DPR0159Z SANTIAGO TLALPAN HUEYOTLIPAN.  <b>DIAS DE ENTREGA:</b> LUNES – VIERNES  <b>HORARIO DE ENTREGA:</b> DE 8:00 A 13:30          ENTREGAR EMPACADO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA.          "INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS".</p>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		<b>ELABORÓ</b>
<p>EL PROVEEDOR PRESENTARÁ GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS 12 MESES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL PAGO DE LA FACTURA SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2022 (FAM 2022) PROGRAMA GENERAL DE OBRAS 2022 (PGO 2022).</li> <li>• SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO.</li> <li>• EL PAGO SE REALIZA EN ITIFE.</li> <li>• LA FACTURA DEBERÁ MENCIONAR LOS NÚMEROS DE SERIE DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS.</li> </ul>		NOHEMÍ JARA MONTES
FECHA DE NOTIFICACIÓN:		




INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS



KARINA ROJAS PÉREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA

NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

  
KARINA ROJAS PÉREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR